

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.326

Miércoles 17 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2741489

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP127145

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES, RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur N° 2760, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público Móvil Digital 1900, otorgada por decretos supremos N° 145 y N° 146, ambos de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) Estaciones Base en dos (2) nuevas torres de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características Técnicas Comunes de la Estación Base						
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante		Potencia Máxima a entrada de antena
1.850 - 1.865	Decreto Supremo N°145 de 1997	LTE	5M00D7WWF/10M0D7WWF/15M0D7WWF		Antenas Direccionales, ganancia máxima 16,8 dBi	

Ubicación Estaciones Base								Etapas		
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
				Latitud S.		Longitud O.				
grad	min	seg	grad	min	seg	grad	min	seg		
El Cruceral - Pirque	Av. Virginia Subercaseux N°4471	Pirque	Metropolitana de Santiago	33	38	59	70	37	2,80	1
Callejón Bellavista - Arica	La Portada, Lote 2-A-1 (Callejón Bellavista a 75,44 Mts. de Av. Senador Humberto Palza - Corvacho)	Arica	Arica y Parinacota	18	29	59,60	70	15	34,60	2

Características tipo de soporte				Etapas
Nombre	Estructura	Altura (m)		
El Cruceral - Pirque	Monoposte	36		1
Callejón Bellavista - Arica	Monoposte	24		2

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

CVE 2741489

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 2	1 [mes]	21 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

